



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de octubre de 2022.

Acta N°34

Res. N° 2310/022

Exp. N° 2022-25-1-003651

DSPP/VM/dbh/pm

VISTO: la Resolución N° 2009, Acta N° 28, de fecha 24 de agosto de 2022 del Consejo Directivo Central referente al incremento de horas de tutorías de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo se aprueba la propuesta elevada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional de incrementar a 5500 horas semanales las tutorías a estudiantes, con la intención de cubrir el apoyo de 17.500 estudiantes en el año 2022, las que deberán finalizar al 31 de diciembre de 2022;

II) que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional informa que dado el volumen de recursos asociados a la propuesta, deberá ser financiada con Fondo de Inasistencias;

III) que el total de las tutorías asciende a \$64.386.384 (pesos uruguayos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro) y se financiará con cargo a la Financiación 1.2 *"Recursos con Afectación Especial"* TC 2, Programa 610 *"Administración de la Educación"*, Proyecto 201 *"Administración de la Educación"*, Grupo 0 *"Servicios Personales"*;

IV) que la División Hacienda del desconcentrado, por Memo N°23 de fecha 12 de setiembre de 2022, remite la distribución de créditos por programa, proyecto y objeto del gasto;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto eleva la trasposición de créditos en atención a lo dispuesto en el Resuelve III) del acto administrativo citado en el visto de la presente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 *“Recursos con Afectación Especial”*, Tipo de crédito 2 (Fondo de Inasistencia):

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir	64.386.384
Total de Proyecto Reforzante					64.386.384
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	15.789.702
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	244.423
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	306.472
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	610.946
			048/023	Recuperación salarial años 2006	429.128
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	892.666
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.114.556
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.088.692
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	307.582
			059	Sueldo anual complementario	1.732.014
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.814.414
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.390.655
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	225.162
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.071.489
			087	Aporte patronal a FONASA	1.039.210
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	136.081
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	011	Sueldo básico de cargos	15.789.702
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	244.423
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	306.472
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	610.946
			048/023	Recuperación salarial años 2006	429.128
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	892.666
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.114.556
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.088.692
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	307.582
			059	Sueldo anual complementario	1.732.014
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.814.414
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	4.390.655
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	225.162
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.071.489
			087	Aporte patronal a FONASA	1.039.210
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	136.081
Total de Proyecto Reforzado					64.386.384

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la citada Dirección General. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido,



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN - ANEP

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN